



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
21/06/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
22/06/2023

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR
CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Híjar en su Salón de sesiones, siendo las doce horas de la mañana del día 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen General Electoral, y el art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados, los Concejales/as electos/as en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 207, de 3 de abril de 2023, y que son:

DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL
DOÑA M^a ÁNGELES AGUILAR MONZON
DON ÁNGEL GABRIEL ARIÑO SANZ
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE
DON ALEJANDRO MOLÍAS PITARQUE
DON JOSÉ MARÍA SANZ MALLOR
DOÑA ALICIA MASNOU LÓPEZ
DOÑA ANDREA GÁMEZ ESPINOSA
DOÑA SARA PITARQUE GARAY

Constituyen un total de nueve (9) Concejales/as electos/as y, por tanto, la mayoría absoluta de los Concejales/as electos/as exigida en el art. 195.4 de la L.O. 5/1985, de 19 de junio, de Régimen General Electoral y se reúnen con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, dando fe del acto la Secretaria General del Ayuntamiento, Dña. Alejandra E. Mezquida Mejías.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y al artículo 37 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

En atención a lo anterior, por la Secretaria se llama los Concejales/as electos/as de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, correspondiendo la designación a DÑA. PILAR MILAGROS PITARQUE GÁMEZ, como Concejal Electo de mayor edad, que la preside, y a DON ALEJANDRO MOLÍAS PITARQUE, como Concejal Elector de menor edad quedando constituida la Mesa de Edad.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
21/06/2023

2.- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Constituida la Mesa de Edad, se inician las comprobaciones previas a la constitución del Ayuntamiento.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que por la Secretaria- Interventora se ha puesto a disposición de los Sres./as. Concejales/as electos/as la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los/as Concejales/as electos/as, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal/a electo/a su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales/as electos/as han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando a los Concejales/as electos/as a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos/as haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales/as electos/as, se procede a dar cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales/as electos/as, se procede a nombrar a todos los Sres./as. Concejales/as electos/as, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal/a del Excmo. Ayuntamiento de Híjar, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación, la secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los/as Concejales/as electos/as, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos/as,



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
22/06/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
21/06/2023

con la salvedad que se hace constar respecto de doña Andrea Gámez Espinosa, manifestándose de la siguiente manera:

DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL Jura
DOÑA M^a ÁNGELES AGUILAR MONZON Jura
DON ÁNGEL GABRIEL ARIÑO SANZ Jura
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE Jura
DON ALEJANDRO MOLÍAS PITARQUE Jura
DON JOSÉ MARÍA SANZ MALLOR Promete
DOÑA ALICIA MASNOU LÓPEZ Promete
DOÑA ANDREA GÁMEZ ESPINOSA:

«Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Híjar, con lealtad al Jefe del Estado, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

DOÑA SARA PITARQUE GARAY Promete

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Híjar tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

3.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación, la Sra. secretaria da lectura al art. 196 de la L.O. 5/1985, de 19 de junio, de Régimen General Electoral que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

En cumplimiento de la citada normativa pueden ser candidatos para Alcalde/esa los/as Sres/as. Concejales/as que encabezan las correspondientes listas y que son:

Candidato	Lista Electoral	Votos obtenidos en las elecciones
D. Jesús A. Puyoll Adell	Partido Popular	511
Don José María Sanz Mallor	Partido Socialista Obrero Español	204
Doña Andrea Gámez Espinosa	Ganar Híjar	202

a) Proclamación de candidatos/as a la Alcaldía

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Jesús A. Puyol Adell, Partido Popular, mantiene su candidatura.
- D. José María Sanz Mallor, Partido Socialista Obrero Español, mantiene su candidatura.
- Dña. Andrea Gámez Espinosa, Partido Ganar Híjar, mantiene su candidatura.

b) Elección del sistema de votación



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Jesús Antonio Puyol Adell
22/06/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
21/06/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1187480D



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Jesús Antonio Puyol Adell
22/06/2023

Tras la proclamación de candidatos, se invita a los/as Concejales/as electos/as a elegir el sistema de votación para elegir el Alcalde conforme dispone el artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que deben señalar nombre y apellidos del candidato a la alcaldía al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los/as Sres/as. Concejales/as que van siendo llamados por la Presidenta de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la Presidenta de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: 9
VOTOS VÁLIDOS: 9
VOTOS EN BLANCO: 0
VOTOS NULOS: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

- D. Jesús Antonio Puyol Adell, candidato del Partido Popular, **cinco (5) votos**.
- D. José María Sanz Mallor, Partido Socialista Obrero Español, **dos (2) votos**.
Dña. Andrea Gámez Espinosa, Partido Ganar Híjar, **dos (2) votos**.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de nueve (9) y la mayoría absoluta de cinco (5), la Presidenta de la mesa de edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Jesús Antonio Puyol Adell, cabeza de lista del Partido Popular.

4.- TOMA DE POSESIÓN.

Acto seguido, se pone en conocimiento de los asistentes que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y art. 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Alcalde el candidato electo debe jurar o prometer el cargo con sujeción a la fórmula establecida en el art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, por lo que se formula al candidato electo la siguiente declaración:

“JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

Seguidamente se le hace entrega a D. Jesús Antonio Puyol Adell, del Bastón de Alcalde y éste impone la Banda de la Corporación a los/as nuevos/as Concejales/as pasando todos/as a ocupar el correspondiente lugar en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
21/06/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1187480D

A continuación, por la Sra. secretaria da lectura a lo dispuesto en los arts. 36.2 del R.O.F.

Acto seguido se procede informar sobre el arqueo extraordinario con fecha de 17 de junio de 2023 con sus justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositadas en la Caja Municipal y Entidades bancarias firmado por el Sr. Alcalde cesante, Sra. Interventora y Tesorera, y, que se procede a firmar por el Alcalde que es del siguiente tenor:

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTA DE ARQUEO		16-06-2023	FECHA DEL ACTA DE ARQUEO		17-06-2023
TIPO DE ACTA (marcar)		Extraordinaria X		Ordinaria	
MÉTALICO	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	PAGOS	EXISTENCIA ACTUAL	
		301.358,74 €	0,00	0,00	301.358,74 €
VALORES	0,00 €			0,00 €	
CUENTAS DE TESORERÍA			SALDOS		
Denominación			Metálico	Valores	
1	IBERCAJA 2085.4005.14.0100531514 Tarjeta 4671.9902.6658.1778		212.935,27 € 212.934,12 € 1,15 €	0,00 € 0,00 €	
2	CAJA RURAL DE TERUEL 3080.0005.66.1000292324		63.789,65 € 63.789,65 €	0,00 € 0,00 €	
3	BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO 0049.2451.16.1610004060		17.661,43 € 17.661,43 €	0,00 € 0,00 €	
4	CAJA CORPORACIÓN EFECTIVO		6.972,39 €	0,00 €	
TOTAL			301.358,74 €	0,00 €	

El Sr. Alcalde-Presidente invita a que intervengan y hagan uso de la palabra los Sres. Concejales que encabezan las listas que han obtenido representación en este Ayuntamiento y que lo hagan comenzando por la lista que ha obtenido menor número de votos en las elecciones.

Interviene doña Andrea Gámez Espinosa, Concejala del partido Ganar Híjar quién desea agradecer a los asistentes su presencia en este acto institucional. Señala que desde Ganar Híjar tratarán de continuar siendo una oposición con actitud positiva e intentando sacar propuestas para mejorar la vida de los vecinos del municipio.

Interviene don José María Sanz Mallor, Concejel del partido Socialista Obrero Español que tras saludar a los presentes y agradecer su asistencia realiza la siguiente intervención: «Quiero comenzar dando la enhorabuena a Jesús por su nombramiento como



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol Adell
22/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
21/06/2023

Alcalde y a todos los concejales de la nueva Corporación. En segundo lugar, quiero agradecer a los vecinos que nos votaron las pasadas elecciones por la confianza que depositaron en nosotros. Esto ha hecho posible que vayamos a formar parte de la oposición municipal. es nuestra voluntad hacer una oposición constructiva para todos los hjaranos con el único propósito de mejorar nuestro pueblo y la vida de sus habitantes.»

Finalmente, interviene don Jesús Antonio Puyol Adell quien realiza la siguiente intervención «Al igual que los demás, me gustaría comenzar agradeciendo vuestra presencia hoy aquí, es muy importante para nosotros esta muestra de apoyo vuestra. También me gustaría dar especialmente las gracias a todos los que han estado las anteriores cinco corporaciones de las que he formado parte, por su dedicación, entrega y trabajo por nuestro pueblo. Afrontamos una nueva legislatura en la cual vamos a poner ilusión, esfuerzo y, sobre todo, ganas de trabajar para hacer de Híjar un pueblo donde sus habitantes tengan mejores servicios y una mayor calidad de vida. En esta legislatura nos van a tocar asuntos y proyectos muy importantes donde el equipo de gobierno intentará que se aprueben no por mayoría absoluta sino por unanimidad de los nueve concejales. Creo que debemos ir todos a una por el bien de Híjar. No siempre coincidiremos en todo, pero, si ponemos un poco de voluntad entre todos, será más fácil llegar a acuerdos. Por parte del equipo de gobierno así será. En los días previos ya hemos mantenido alguna reunión con los grupos para empezar a acercar posturas y, la semana que viene, convocaré pleno extraordinario de organización para poder empezar a resolver los problemas que se vayan planteando. Intentaremos realizar todos los proyectos que nos hemos fijado. Deciros que queremos que se una legislatura donde prevalezca el dialogo y el entendimiento entre todos los miembros de la corporación. Muchas gracias a todos.»

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. alcalde se levanta la sesión siendo las doce horas veintisiete minutos, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Jesús Antonio Puyol Adell
22/06/2023

